

tion de la Diputacion por En la ciudad de Vitoria y salon de sesiones de esta ca-
vincial celebrada el dia 19 de Abril de 1887. En el Palacio de Provincia reunidos a las tres de la tar-
de del dia diez y nueve de Abril de mil ochocien-

Sres.

Kavala

Langrador

Henedia

Arcaja

Guinea

L. Forvarrete

Mendiivil

Oñate

R. Carrillo

Secretarios

Yrazarabal

Ballesteros

De gobierno

Ramirez Olana

tos ochenta y siete bajo la presidencia del Sr. D. José
ma Kavala y Ontes de Velasco los mismos Sres. Di-
putados que concurrenieron a la sesion de ayer
y que al margen se expresan, con asistencia de no-
sotros infrascritos Secretarios, se trató y acor-
do la siguiente.

Dada lectura del acta de la sesion anterior
fue aprobada.

Seguidamente se encomendaron a informe de
las respectivas comisiones los asuntos de nueva
entrada por los alegados de estas dependencias.

A continuacion se leyeron y fueron apro-
bados los informes siguientes emitidos por la
comision revisora de los asuntos en que ha en-
tendido la provincial, o sean el

1. En la solicitud deducida por D. Teodoro
Buesa vecino de Vitoria en triplica de que se le
condone el resto de la multa que se le impuso
en el expediente titulado de los alcoholes. El infor-
me dice así:

D. Teodoro Buesa sol.

cita de le condone el
resto de la multa.

Excmo. Sr. La comision revisora encarga,
da por V. C. de informar acerca de la solicitud
elevada por D. Teodoro Buesa, vecino de esta ciu-
dad en triplica de que se le condone el resto
de la multa que se le impuso en el expediente
titulado de los alcoholes, fundado en las criticas
circunstancias porque atraviesa el comercio
en la presente época, ha examinado el expediente
de referencia y de conformidad con lo acordado
por el Excmo. Ayuntamiento de la misma en se-
sion de 12 de Enero pp. comunicado a este
centro en oficio de 24 del propio mes; la in-

Sobre
por el
de Le

El sobr
ca dem
nuel

formante opina que debe V. B. acordar no haber lugar á lo solicitado por el recurrente. = Tal es su sentir V. B. no obstante se servirá resolver lo que estime mas procedente. =
 Victoria 19 de Abril de 1887. = H. de Fraxarabal = José E. Heredia = Dionisio de Oñate."

Sobre repartos girados por el Ayuntamiento de Lera.

El 2º en los acuerdos adoptados tanto en el expediente sobre repartos girados por el Ayuntamiento de Lera para pago de las contribuciones del año económico actual cuanto en los recursos de alzada interpuestos para ante este centro por la Junta municipal y Secretario de dicho Ayuntamiento. El tenor de dicho informe es como sigue.

"Excmo. Sr. = La Comisión revisora, encargada de examinar los acuerdos de la provincial, se ha enterado tanto de los adoptados por la misma en el expediente sobre repartos girados por el Ayuntamiento de Lera para pago de las contribuciones del actual año económico cuanto de los recursos de alzada interpuestos para ante V. B. por la Junta municipal y Secretario de dicho Ayuntamiento, reclamando contra la multa impuesta á aquella Corporación y Secretario en acuerdo de la Comisión de 1º de Diciembre último por no remitir oportunamente á la aprobación de este centro los repartimientos de que se trata, la informante opina que debe V. B. aprobar todo lo obrado por la repetida Comisión en el expediente de referencia y declarar no haber lugar á lo solicitado por los apelantes. = Así lo siente la Comisión: V. B. no obstante resolverá lo que juzgue mas oportuno. = Victoria 19 de Abril de 1887. = H. de Fraxarabal = José E. Heredia = Dionisio de Oñate."

El Sobreguarda Encomendado a D. Ena Angel Encomendado Sobreguarda de Provincia denunciando a D. Ena Encomendado Sobreguarda de Lagra

El 3º en el expediente incoado á instancia de D. Ena Angel Encomendado Sobreguarda de Provincia denunciando a D. Ena Encomendado Sobreguarda de Lagra

68
como autor de daños causados en los montes de dicha villa. Dese el informe.

"Excmo. Sr. = La comision revisora encontrando arreglada a las prescripciones del Reglamento de montes la penalidad que la provincial le impusiera a D. Manuel Orta y Recinos de Villa, vende como autor de daños causados en el de la villa de Lagran por providencia de 12 de Setiembre del año último; opina que no hay terminos hábiles para acceder a la peticion de condonacion deducida ante V. E. por el mismo en escrito de 14 de Noviembre de dicho año = tal es su sentir: V. E. no obstante acordará como siempre lo mas acertado = Victoria 19 de Abril de 1887 = A. de Izarrabal = Jefe J. Heredia = Dionisio de Oñate."

D. Bonibio Trecaute solicita El A.º en el expediente a que se contrae en cita de le levante la multa instancia deducida por D. Bonibio Trecaute de 4644 pesetas. Se recuso de la villa de Lagran en duplica de que se le levante la multa de 4644 pesetas que le fueron impuestas como autor de daños causados en el monte de la citada villa. Dese así el informe.

"Excmo. Sr. = La comision revisora ha examinado el expediente a que se contrae la instancia deducida ante V. E. por D. Bonibio Trecaute vecino de Lagran el 14 de Noviembre del año último a objeto de que se le levante la multa de 4644 pesetas que la provincial le impusiera por providencia de 12 de Setiembre del mismo año, como autor de daños causados en el monte de la expresada villa; y encontrando arreglada dicha providencia a las prescripciones del Reglamento del ramo, es de sentir que no hay terminos hábiles para estimar su pre-

Sobre
en los
familia

Da E.
Fam.
la pen
da de
Cilad.

Ensen. = Salopina la informante V.C. no obstante acordó lo mas acertado = Vitoria 19 de Febril de 1887 = L. de Fraxarabal = Sr. J. Heredia = Dionisio de Oñate".

Sobre cortas abusivas
en los montes de Quin
panilla.

El 5.º en las diligencias instruidas con motivo de cortas abusivas de leñas causadas en los montes comunes de Guintanilla del Ayuntamiento de Ribera Baja denunciadas en 18 de Diciembre del año último por el Sr. Vicepresidente de la comision provincial. El tenor literal del informe es como sigue.

1.^o Excmo. Sr. = La comision revisora encontrando arreglada y procedente la resolucion adoptada por la provincial el 12 de Enero último en el expediente sobre contas abusivas de leñas en los montes comunes del pueblo de Quintanilla de la Ribera señalado en el registro del 2.^o Negociado con el número 507 del 36 en virtud que es de desestimarse la solicitud de reforma de dicho acuerdo deducida por los vecinos del mismo ante V. C. en escrito de 13 del corriente = Tal es el parecer de la comision V. C. sin embargo acordará lo mas acertado = Victoria 19 de Abril de 1837 = L. de Irujo = J. de Irujo = José J. Heredia = Dionisio de Oñate."

De la comision de hacienda se leyeron y fueron aprobados como los anteriores los informes que á continuacion se expresan emitidos

Dr. Eugenia Saxe de

Sanclares solicita la ex de Sanclares vecina de Vitoria solicitando la pensión como viuda, como viuda de D. Fermín Tumain caminero jubilado del caminero jurado que fué de la Provincia la pensión que como viuda de D. Fermín Tumain tal le correspondía. El informe es como sigue:

Excmo. Sr. Intenada la Comision de hacienda del expediente incoado por D^a Eugenia Saer de Tancloares, vecina de esta ciudad, viuda de D. Fermín Turrain jubilado que fué procedente del cuerpo de Camineros, solicitando la pension que pudiera corresponderle con arreglo al Reglamento sobre ju,

bilaciones y vindedades, es de parecer, se aprue-
be lo obrado por la comision provincial, recono-
ciendo a la D^{ca} Eugenia Saer de Sanclares el
derecho a la pension anual vitalicia mientras
contenre el estado de viuder de 25075 pesetas,
por hallarse comprendida en el articulo 5.^o del es-
presado Reglamento = Tal es el sentir de la comi-
sion: D.^o B. no obstante con superior criterio resol-
vera lo que juzgue mas conveniente = Casa Pla-
cio de la Diputacion 19 de Abril de 1887 = Foré-
cu^a de Navala = Ferrera Savarrete = J. Marcelli-
no Diaz de Trecaja."

D^{ca} Vicenta Saer Cuerva

pide el reconocimiento
de un censo de 1500 pesetas

El D.^o en el expediente promovido por D^{ca} Vi-
centa Saer Cuerva pidiendo el reconocimiento
de un censo de 1500 pesetas y el pago de los inte-
reses que se deben por años anteriores. Dice el in-
forme.

"Excmo. Sr. = Entrada la comision de ha-
cienda del expediente incoado a instancia de
D^{ca} Vicenta Saer Cuerva, pidiendo el reconociemien-
to de un censo de 1500 pesetas de capital al in-
terés anual de 2 y $\frac{1}{2}$ p^{os} impuesto sobre "Censos
antiguos ordinarios" y el pago de los intereses
que se deben por años anteriores, es de parecer, se
apruebe lo obrado por la comision provincial;
disponiendo se satisfagan dichos intereses, y que
en la nueva escritura de reconocimiento que se
facilite a la interesada, se haga constar, que el
documento expedido a favor de D^{ca} Trujela Pa-
rez, a cuyo nombre se halla subsistente, hoy dia
el referido censo que no se acompaña por ha-
berse extraviado, quede nulo y sin ningun va-
lor ni efecto = Tal es el parecer de la comision: D.^o
no obstante resolverá lo que crea mas oportuno =
Vitoria 19 de Abril de 1887 = Foré cu^a de Navala = J. Mar-

El mer
heban
le ten

El can
delegu
hanna
abono
ocasion
huna

Estelino Diaz de Treaya = Ferraro Savanete."

El meritorio D. Benigno

Lebantini solicita de D. Benigno Lebantini en suplica de que se le nombre en pleado de plantilla o se le señale un sueldo o gratificacion anual. El informe es el siguiente

"Excmo. Sr. = La comision de hacienda ha visto la solicitud que presenta el escribiente meritorio en las oficinas de Secretaria de esta Diputacion D. Benigno Lebantini en suplica de que se le otorgue el nombramiento de plantilla o se le señale un sueldo o gratificacion anual mientras dure su situacion de meritorio y la comision es de parecer que quede subsistente el acuerdo tomado por V. B. en la sesion de 6 de Noviembre ultimo en el que se dispone se tengan presente sus servicios y buena conducta cuando llegue el caso referido gratificandole por esta vez con la cantidad de 100 pesetas = Tal es el sentir de la comision V. B. sin embargo con su superior ilustracion resolvera lo que crea mas acertado = Victoria 19 de Abril de 1887 = Jose Maria de Lavala = Ferraro Savanete = Estelino Diaz de Treaya."

El caminero de Gar-

delégui Alejandro Lizaso caminero en el punto de Gardilegui Alejandro Lizaso solicita el dno Lizaso, en suplica de que y por la Diputacion se satisfagan las cuentas de gastos que ocasionados por la rola han pasado los tres Eneidos que le asistieron una de la fiebre cuando tuvo la desgracia de romperse una perra al cortar una rama de los arboles del trozo de la Carretera de su cargo. El informe es como sigue.

"Excmo. Sr. = La Comision de hacienda ha visto la instancia que presenta el peon caminero en el punto de Gardilegui, Alejandro Lizaso en suplica de que esta corporacion satisfaga las cuentas de gastos que le han pasado por haber tenido la desgracia de rompersele una

pierna al cortar una rama en uno de los árboles de la cancheta que conduce al pueblo de Trechavaleta, próximo a esta ciudad que asciende a la cantidad de 359 pesetas 60 céntimos, y la Comisión opina, que, teniendo presente que dicho caminero se le ha abonado el sueldo durante el tiempo de su enfermedad, se le dé solamente una gratificación de 150 pesetas, para ayuda de los gastos que le ha ocasionado la expresada desgracia. En lo cierto la Comisión V. B. no obstante con superior ilustración acordará lo más justo. Victoria 19 de Abril de 1887. José María de Lavala. Th. vara Lavalle. Francisco Díaz de Treaya.

De la Comisión de estadística se leyeron igualmente y fueron aprobados los informes remitidos en los expedientes siguientes.

El Ayuntamiento de Tr. Unión solicita de la rep. de Tr. Unión en triplica de que se le rebajen bajen los cupos de derramas cupos de derramas, contribuciones y otras que le están asignados. Dice el informe

Excmo. Sr. La Comisión de estadística del Seno de V. B. ha estudiado los fundamentos en que apoya el Ayuntamiento de Tr. Unión su pretensión de rebaja en los cupos de derramas contribuciones y otras que le están asignadas y persuadida de la conveniencia de atender a este y a los demás Ayuntamientos que por el transcurso de los tiempos han variado en su manera de ser ya por los cambios en las vías de comunicación o por otras causas, entiende que el reformar el sistema tributario de la Provincia debende estudiarse concienzudamente estas alteraciones a fin de que todos los municipios contribuyan a las cargas generales, con arreglo a la riqueza de cada cual. Tal es Excmo.

Tr. el parecen de la comision, que V. B. en su sabiduria pro-
dra apreciar como lo estime mas justo y acentado = Vi-
toria 19 de Febr. de 1837 = Alejandro Sangrador = Dionisio
de Onate = Bernabe G. de Echeverrie."

Los pueblos de Lopejo

y Bachicaba, solicitan

de les auxilie con al-

guna cantidad.

los perjuicios que les infirio en sus campos un fuerte

pedrisco el dia 6 de Julio p.p.to.

El informe dice asi:

Excmo. Sr. = Los pueblos de Lopejo y Bachicaba

aflictos a causa de los males que les infirio en

sus campos un fuerte pedrisco que tuvo lugar el dia

6 de Julio p.p.to. acuden a V. B. suplicando de les au-

silie con la cantidad de fondos provinciales que

estime en justicia = La comision de estadistica la

cuenta la misma desgracia y bien quisiera propo-

ner a V. B. que accediendo a la pretension de los pue-

blos mencionados les auxiliase hasta donde lo per-

mitiesen los recursos provinciales pero varios

pueblos del Ayuntamiento de Cuatanga de las

riberas y de otros municipios han sufrido gran-

des desperfectos por la misma causa que alegan

los de Valdegoria que ahora recurring y tampoco

puede olvidar V. B. la completa falta de cosecha

que experimento la Pioja Flavesca en 1835 sin que

fuera dado a la Diputacion socorrer tantas y tan

grandes desgracias que en ultimo termino habian

de sufragarse por los mismos lexionados. Es po-

sible que una Provincia tan pobre como es la

nuestra pueda por si sola defenderse contra tan-

tas calamidades, y la comision entiendo que

contribuyendo aquella a levantar las gangas

del Estado con arreglo a su haber tiene perfec-

to a ser socorrida como las demas de la Re-

Otra en el expediente promovido por los pueblos
de Lopejo y Bachicaba en duplica de que se les auxi-
lie con la cantidad que se estime en justicia por
los perjuicios que les infirio en sus campos un fuerte
pedrisco el dia 6 de Julio p.p.to. El informe dice asi:

Excmo. Sr. = Los pueblos de Lopejo y Bachicaba
aflictos a causa de los males que les infirio en
sus campos un fuerte pedrisco que tuvo lugar el dia
6 de Julio p.p.to. acuden a V. B. suplicando de les au-
silie con la cantidad de fondos provinciales que
estime en justicia = La comision de estadistica la
cuenta la misma desgracia y bien quisiera propo-
ner a V. B. que accediendo a la pretension de los pue-
blos mencionados les auxiliase hasta donde lo per-
mitiesen los recursos provinciales pero varios
pueblos del Ayuntamiento de Cuatanga de las
riberas y de otros municipios han sufrido gran-
des desperfectos por la misma causa que alegan
los de Valdegoria que ahora recurring y tampoco
puede olvidar V. B. la completa falta de cosecha
que experimento la Pioja Flavesca en 1835 sin que
fuera dado a la Diputacion socorrer tantas y tan
grandes desgracias que en ultimo termino habian
de sufragarse por los mismos lexionados. Es po-
sible que una Provincia tan pobre como es la
nuestra pueda por si sola defenderse contra tan-
tas calamidades, y la comision entiendo que
contribuyendo aquella a levantar las gangas
del Estado con arreglo a su haber tiene perfec-
to a ser socorrida como las demas de la Re-
cion del fondo que el Gobierno tiene destinado

88
a' este servicio = Procede por lo tanto que desestiman-
do este caso particular análogo a' los demás citados
por las causas aducidas se formen en lo sucesi-
vo con las formalidades legales siempre que
ocurran sinistros de importancia los expedientes
oportunos y se reclamen del Gobierno los auxi-
lios necesarios. = V. B. no obstante con tus superiores
luces acordará lo mas justo = Victoria 19 de
Abril de 1887 = Alejandro Sangrador = Dionisio de
Oñate = Bernabe' D^e de Mendivil."

El Ayuntamiento de Ibañeta El 3^o en la instancia del Ayuntamiento de
Ibañeta pide rebaja Ibañeta pidiendo rebaja en los cupos de derramas,
en los cupos de alcornoque contribuciones y tasas. El tenor literal del infor-
mas, contribuciones y me es el siguiente.
sisas

Excmo. Sr. = La Comision de estadística
del seno de V. B. ha estudiado los fundamentos en
que apoya el Ayuntamiento de Ibañeta su pre-
tension de rebaja en los cupos de derramas contri-
buciones y tasas que le están asignadas y perma-
nente de la conveniencia de atender a' este y
a' los demás Ayuntamientos, que por el trascur-
so del tiempo han variado en su manera de
ser, ya por los cambios en las vias de comunica-
cion o' por otras causas, entiendo que al refor-
mar el sistema tributario de la Provincia deben
estudiarse convenientemente estas alteraciones
a' fin de que todos los municipios contribuyan
a las cargas generales con arreglo a' la riqueza
de cada cual. = Tal es Excmo. Sr. el parecer
de la Comision que V. B. en tu sabiduria podrá
apreciar como lo estime mas justo y acertado =
Victoria 19 de Abril de 1887 = Alejandro Sangrador =
Dionisio de Oñate = Bernabe' D^e de Mendivil."

El 4^o en el expediente promovido por el pue-
blo de Ullivarri de los Ollos con igual preten-

El pue-
blo de
igual

sobre
ajuste
recho
no y
unos
bel

tion que el anterior. Dice el informe.

El pueblo de Olivarri de los Ollos con de V. B. ha estudiado los fundamentos en que apoya el pueblo igual pretension.

Excmo. Sr. = La comision de estadística del seno de Olivarri de los Ollos su pretension de rebaja de los cu-
pos de demoras contribuciones y sisas que le están asigna-
das y persuadida de la conveniencia de atender a este
y a los Ayuntamientos que por el transcurso del tiempo han
variado en su manera de ser, ya por los cambios en
las vias de comunicacion, o por otras causas entiende
que al reformar el sistema tributario de la Provincia, de-
ben estudiarse concienzudamente estas alteraciones, a fin
de que todos los municipios contribuyan a las cargas ge-
nerales con arreglo a la riqueza de cada cual. Tales
Excmo. Sr., el parecer de la comision que V. B. en su sa-
biduria podra apreciar como lo estime justo y acer-
tado. = Victoria 19 de Abril de 1837 = Reg. = Sangrador = Dio-
nicio de Oñate = Bernabe D. de Echeburu.

Sobre celebracion de
ajustes alzados de los
rechos sobre el vin
no y licores con los
mos de Sta. Iza
bel y otros.

El 3.º en el expediente instruido a instancia del
Sr. Interventor de Provincia llamando la atencion por ha-
ber celebrado el Excmo. Ayuntamiento de Victoria ajustes
con los vecinos de los barrios de Santa Isabel, el
Prado y otros, para el percibo de sus derechos sobre el
vino, alcoholes y licores. El informe es el siguiente.

Excmo. Sr. = El Sr. Interventor de la Provincia
en escrito de 6 de Agosto de 1836 llamó la atencion
de la comision provincial acerca de los ajustes alza-
dos que el Excmo. Ayuntamiento de Victoria habia ce-
lebrado con sus barrios de Santa Isabel, el Prado y
otros para el percibo de sus derechos sobre el vino
alcoholes y otros licores. = Tramitado el oportuno expi-
diente y oido al Ayuntamiento remitió este a la comi-
sion copia de los ajustes o encabezamientos con los
barrios de Santa Isabel y San Cristobal, de los cua-
les aparece que solo han sido encabezados los barrios
por el consumo de vino comun, como muy acenta-

lamente dice el referido Sr. Interventor en informe de 22 de Enero pp.^o a la comision provincial encontrándolo deficiente en lo que respecta a aguas, diques y licorez, y estimando que procede redimir del Ayuntamiento las cuatro sétimas partes de las cantidades encabezadas, en la misma proporcion que cobra la Provincia de los encabezamientos con los pueblos de la jurisdiccion de Vitoria, la comision de estadística opina de conformidad con el dictámen del Sr. Interventor de Provincia y tiene la honra de proponer c. r. b. que, estimándolo así, se digna acordar que, para la ejecucion, pase el expediente a la comision provincial = Así parece r. b. en su sabiduría resolverá lo mas conveniente = Vitoria 19 de Abril de 1837 = Alejo Saugrador = Dionisio de Onate = Benabé D^e Deñuivil.

Sobre la nueva forma

y destino que se ha de quedar sobre la mesa para estudio de los señores Diputados el informe emitido por el de práctica de agricultura secretario de esta Corporacion en cumplimiento del encargo que se le confirió en 31 de Enero último sobre el acuerdo adoptado por la Diputacion en 22 de Enero tambien pp.^o sobre la nueva forma de administracion y destino que en lo sucesivo se ha de dar a la Escuela práctica de agricultura de la Provincia.

Gestiones acerca del

Manicomio Vasco de
vauvo.

Leído un informe de la comision especial compuesta de los Sres. D. Laureano Fraxa, Rabal y D. José Gonzalez de Heredia representantes por parte de la Diputacion para entenderse en las gestiones que vienen practicándose con las Provincias de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra sobre instalacion de un Manicomio Vasco en Navarra legado con los bienes

de D. Fermín Gacix y Etxeaguir para las cuatro Provin-
cias por el que dan cuenta de los trabajos realizados
desde Septiembre último en el asunto de que se trata
y estado del mismo en la actualidad, la Diputación
acordó quedar enterada.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resulta-
do se extiende la presente acta que firma S. E. con
nosotros los infrascritos Secretario que certificamos.
José M. de Lavala y

Andrés Rodríguez
y Mallatín



Y. de Lavala
Rodrigo Ramirez
Hans

Le